



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0056-2020-MDM.

Marcavelica, 20 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 131-2019-GR-PIURA-DREP-UGEL S. I.E.I. N° 507. MARCAVELICA de fecha 06-01-2020, presentado por la Directora de la I.E.I. N° 507. MARCAVELICA, Informe N° 011-2020-GDS-MDM de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 82° numeral 19) establece como funciones específicas de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de promover actividades culturales diversas y en el numeral 20) promover la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su artículo 2° señala que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas al plan de desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura y el desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial; se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, con el Oficio del visto la Directora de la I.E.I. N° 507. MARCAVELICA, solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación por la ejecución del Proyecto Innovador **“REGÁLAME UN TIEMPITO PARA QUE DISFRUTES LEYENDO MI HISTORIA FAVORITA”**;

Así mismo manifiesta que se valore y reconozca a todo el personal, por la iniciativa de integrar a toda la comunidad educativa, para formar niños y niñas lectores, para que desde ahora se fortalezca su autoestima, y sean un futuro de hombres y mujeres, dueños de sí mismos, capaces de disfrutar su éxito, orgullo para su distrito y nación, y se merece la expresión de reconocimiento por parte de esta Municipalidad.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN en nombre de esta Municipalidad a los docentes de la I.E.I. N° 507. MARCAVELICA por la ejecución del Proyecto Innovador **“REGÁLAME UN TIEMPITO PARA QUE DISFRUTES LEYENDO MI HISTORIA FAVORITA”**, en las siguientes personas:

DIRECTORA:

- **LETI SOCORRO HUALPA PAUCAR**

DOCENTES:

- **MARITZA OLGA RUIZ SANCHEZ**
- **FRANCISCA DORIS BROSSARD DEL ROSARIO**
- **CLARA HERRERA SANCHEZ**
- **GABY ELIAS VILLEGAS**
- **MERCEDES JULIANA TORRES BRICEÑO**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0056-2020-MDM, de fecha 20 de enero de 2020.

AUXILIARES CONTRATADAS POR EL MINEDU:

- **JUANA FANNY BERRU MONDRAGON**
- **LUCY MARIBEL SILVA ARIZOLA**
- **GABI DE LOURDES CARDENAS PAIVA**

AUXILIARES CONTRATADAS POR LOS PADRES DE FAMILIA:

- **LUCIA ELVIRA BARAHONA BERECHÉ**
- **FLOR ESMERALDA BARRIOS ORTIZ**

Artículo 2°.- Alcanzar, copia de la presente Resolución a las personas a que se refiere el artículo precedente para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**C.c. (14)
-Archivo.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

Antolina Agurto de Estrada
Antolina Agurto de Estrada
ALCALDE (E)

